



¿QUIÉN ES QUÉ?

En el Tribunal de Familia o de
Tutela de Menores

Probablemente verás a muchas personas diferentes. Esta guía explica cuáles son sus trabajos.

Hay una sección en la parte posterior en la que podrás escribir los nombres y números de contactos importantes.

También hay algunos consejos sobre qué hacer si tienes que ir al tribunal y cierta información sobre tus derechos.



SERVICIOS DE PROTECCIÓN INFANTIL (SPI)

Los asistentes sociales de los Servicios de Protección Infantil (SPI) trabajan para el gobierno y su trabajo es ayudar a garantizar que los niños estén seguros. Si creen que alguien está lastimando o no cuida a un niño o adolescente, investigarán o tratarán de averiguar qué sucedió y tratarán de encontrar una manera de asegurarse de que el niño o adolescente esté seguro.

(Los Servicios de Protección Infantil pueden tener un nombre diferente en el lugar donde vives).

Los asistentes sociales de los SPI ayudan a las familias a hacer un plan y a obtener la ayuda que necesitan para que el hogar sea seguro para todos. Si creen que los niños están en grave peligro, pueden encontrar un lugar para que vivan mientras las personas que los cuidan trabajan para hacer que el hogar sea seguro. Ese lugar podría ser el hogar de otro miembro de la familia o de un amigo, o una familia de ayuda que quizás no conozcas, lo que se conoce como hogar de acogida.

Los asistentes sociales de los SPI pueden hacerte preguntas sobre lo que viste, escuchaste, experimentaste o sentiste; puedes tener reuniones con ellos y los miembros de tu familia; pueden venir a tu casa; y es posible que los veas en el tribunal, donde compartirán información sobre tu familia y el caso con el juez o magistrado.



ABOGADOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Los abogados de los Servicios de Protección Infantil analizan el caso de los SPI en los tribunales. Hablan de lo que los SPI se enteraron en su investigación.

ACUSADO

Cuando los SPI llevan a alguien al Tribunal de Familia o de Tutela de menores porque creen que la persona está lastimando o no está cuidando a un niño o adolescente, esa persona se llama “el acusado”.

¿Quién es el acusado en tu caso?



POLICÍA

El trabajo de un agente de policía es hacer cumplir las leyes para proteger la seguridad pública. Cuando alguien denuncia un delito, la policía investiga, lo que incluye entrevistar a las víctimas (personas que resultaron lastimadas) y testigos (personas que vieron, oyeron o tienen información sobre el delito) para averiguar qué sucedió. A veces arrestan a personas que creen que pueden haber violado la ley. Como parte de la investigación, es posible que te hagan preguntas sobre lo que viste, escuchaste o experimentaste.

Dependiendo de dónde vivas, habrá una o más personas para ayudarte en el tribunal. Estas pueden incluir un abogado de menores (AFC, por sus siglas en inglés), un GAL o un CASA.

ABOGADO DE MENORES (AFC por sus siglas en inglés)

Un AFC es un abogado asignado por el juez para representarte en el Tribunal de Familia. Los abogados pueden defender lo que tú quieres o representar lo que creen que es lo mejor para ti para mantenerte a salvo, lo cual podría no ser lo mismo que deseas. Siempre debes hablar por ti mismo y decir lo que quieres que suceda.

TUTOR AD LITEM (GAL por sus siglas en inglés)

El trabajo del GAL es ayudarte a ti (no a tu familia ni a otras personas involucradas en el caso). Ellos averiguan todo lo que pueden sobre cómo te está yendo y averiguan qué creen que podría ayudarte más (incluso dónde deberías vivir) y lo dicen en el tribunal. Es posible que no siempre estés de acuerdo con ellos.

En algunos estados, es posible que tengas un GAL en lugar de un abogado.



ABOGADO ESPECIAL DESIGNADO POR EL TRIBUNAL (CASA por sus siglas en inglés)

Un CASA es una persona designada por el juez para ayudarte en el Tribunal de Familia. Abogará por lo que cree que es lo mejor para ti y, a veces, te ayudará a obtener los servicios o apoyos que necesites.

En algunos estados, un CASA es la única persona que te representa en el tribunal.

ABOGADO DE LA FAMILIA O ABOGADO DE LA VÍCTIMA

El trabajo del abogado de familia/víctima es ayudarte durante la investigación y en el tribunal.

Puede hacer cosas como responder tus preguntas y ayudarte a obtener la ayuda o los servicios que necesitas. Podría ir al tribunal contigo.



ASISTENTES SOCIALES

Algunos asistentes sociales trabajarán con tu abogado y otros trabajarán con el abogado de tus padres o cuidadores para ayudarse a descubrir qué está pasando con tu familia y qué sería más útil. También pueden ayudarte a ti y a tus padres con asuntos fuera del tribunal. Podrían ir a reuniones contigo y con tus padres y abogar por ti.



JUEZ(A)

El juez o la jueza es la persona a cargo de la Sala de Audiencias, quien se asegura de que todos sigan las reglas. Su trabajo es escuchar y tomar decisiones sobre el caso.

En algunos tribunales, los “mediadores” (o “magistrados”) se encargan de este tipo de casos y no los jueces. Pueden tomar decisiones sobre el caso.



ABOGADO(A) o DEFENSOR(A) DE OFICIO

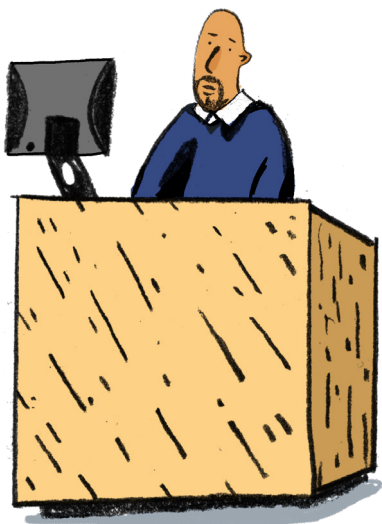
Es el abogado(a) que ayuda al acusado(a) en el tribunal a contar su versión de lo sucedido y pedir lo que quiere y necesita.



ABOGADO(A) DEL TRIBUNAL

El abogado(a) del tribunal ayuda al juez o la jueza investigando cuestiones legales y ayudando a redactar decisiones. Es posible que lo(a) veas en la Sala de Audiencias.

También podría reunirse con otros abogados para ayudarlos a llegar a un acuerdo fuera del tribunal.



SECRETARIO(A) DEL TRIBUNAL o ASISTENTE DEL TRIBUNAL

El secretario o la secretaria del tribunal se sienta cerca del juez o la jueza y ayuda a preparar las órdenes del tribunal, las cuales son instrucciones del juez o jueza que exigen que una persona haga o no haga algo.



OFICIAL DEL TRIBUNAL

El o la oficial del tribunal se asegura de que todos en el tribunal estén a salvo. Llama a todos en la sala de audiencias cuando el juez o la jueza está listo(a) para escuchar el caso. A veces tiene un portapapeles con la lista de casos para registrar a las personas. Lleva uniforme y porta armas.



SECRETARIO(A) JUDICIAL

El trabajo del secretario o la secretaria judicial es tomar notas de todo lo que la gente dice en la Sala de Audiencias para que quede constancia de lo sucedido.



INTÉRPRETE

El trabajo del o de la intérprete es ayudar a toda persona que no hable muy bien inglés o que sea sorda o que tenga problemas de audición a entender lo que otras personas dicen en el tribunal. Si necesitas a un o una intérprete, pídeselo a una de las personas involucradas en tu caso.



TÚ

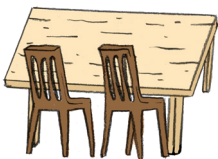
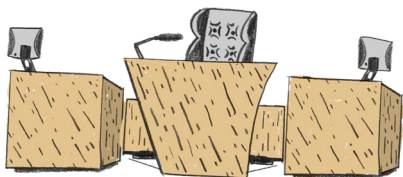
Tu historia es una pieza del rompecabezas.
Tu trabajo es presentarte, responder
preguntas y decir lo que sabes y recuerdas
sobre lo sucedido.

LA SALA DE AUDIENCIAS.

Muchas de estas personas trabajan en el tribunal.
En algún momento, es posible que también tengas
que ir al tribunal.

Puede ser útil comprender quiénes estarán ahí y
dónde se sentarán. Pídele a tu abogado(a) o a una
de las personas que trabajan contigo en este caso
que te lo muestre usando el siguiente dibujo.





LIDIAR CON EL TRIBUNAL.

Ir al tribunal puede ser estresante, pero hay cosas que puedes hacer para sentirte un poco más en control. Estos consejos son de otros adolescentes, quienes dijeron que estas eran las cosas que más les sirvieron.

Prepararte.

- Trata de dormir mucho la noche anterior.
- Come algo antes de ir al tribunal. Te ayudará a sentirte mejor y a tener la energía para pasar el día.
- No tienes que vestirte elegantemente, pero si puedes, usa algo bonito, algo que te haga sentir bien y te ayude a sentirte cómodo(a).
- Probablemente pasarás mucho tiempo esperando, así que lleva algo para leer, jugar o hacer mientras esperas. Algunos adolescentes escuchan música, leen, dibujan, escriben en un diario o hacen tareas.
- Si tienes un objeto especial que te ayude a sentirte tranquilo, tráelo. A algunos adolescentes les gustan cosas como una pelota antiestrés que puedas apretar, pero a otros les gustan cosas más personales como un amuleto de la suerte especial.

Si te pones nervioso(a).

Si te sientes nervioso(a), intenta una de estas cosas:

- Trata de imaginarte cómo quieres que transcurra el día y cómo reaccionarás si suceden cosas diferentes. Puede parecer una tontería, pero imaginarte las cosas puede ayudarte a sentirte más tranquilo(a).
 - Intenta inhalar y exhalar profundamente varias veces desde el abdomen. ¡Sin duda ayuda!
 - Aprieta los músculos y luego relájalos. Hazlo varias veces.
 - Si puedes, sal a caminar, baila, corre, salta o mueve tu cuerpo para liberar la energía extra. También puedes intentar caminar muy rápido durante unos segundos, luego respirar profundamente y caminar muy lentamente durante unos segundos, luego ir rápido, luego lento, rápido y luego lento unas cuantas veces más.
 - Si tienes una oración o una canción especial que es importante para ti, intenta decirla o cantarla, ya sea en voz alta o mentalmente.
-

Obtener apoyo.

- Piensa con quién puedes hablar sobre cómo te sientes y quién puede apoyarte en el tribunal.
- ¿Hay algún abogado(a), amistad o familiar que pueda acudir al tribunal? Si es así, puedes mirarlos cuando te pongas nervioso(a).
- Si tienes a un o una terapeuta u otra persona con quien puedas hablar, habla con él o ella antes y después del juicio.

Salir adelante.

Puede sentirse bien hacer algo agradable para ti cuando termines, como ver una película que te encanta, comer tu comida favorita o simplemente pasar tiempo con un amigo o amiga.. Piensa en algo que te gustaría hacer.

¡TÚ TIENES DERECHOS!

Si tu familia está involucrada en un caso en el Tribunal de Familia o de Tutela de Menores, ¡tú tienes derechos! No temas preguntar al respecto.

Tienes derecho a...

1. ...¡a estar en el tribunal y a ser escuchado(a)!
Siempre debes manifestar tu opinión y ser tomado(a) en serio en las conversaciones con jueces, asistentes sociales, abogados y policías.
2. ...recibir un trato respetuoso.
3. ...tener a un abogado(a) que te ayude a comprender lo que está sucediendo con tu caso.
4. ...vivir en un lugar donde te sientas seguro(a) y que satisfaga tus necesidades, como comida, escuela, atención médica y terapia. Pídele ayuda a tu abogado(a) o asistente social para satisfacerlas.

5. ...quedarte con tu propia familia, excepto en una emergencia o si el juez o la jueza decide que tu familia no puede mantenerte a salvo.
6. ...entender lo que las personas involucradas en tu caso están diciendo y haciendo.

Si tú, o tus padres o tutores, no comprenden lo que está sucediendo por alguna razón, ¡pregúntale a tu abogado(a)!

Si tú, o tus padres o tutores, desean hablar en un idioma diferente, díselo a tu abogado(a). Puede pedirle a alguien que te interprete o te traduzca documentos importantes.

Si tú, o tus padres o tutores, tienen una discapacidad o si algo les dificulta comprender lo que está sucediendo, ¡díselo a tu abogado(a) de inmediato! Tienes derecho a un o una intérprete que te ayude a comprender lo que dicen las personas en el tribunal y en otras reuniones. Consulta la siguiente sección sobre los derechos de las personas con discapacidad para obtener más información.

7. ...servicios para tus padres o tutores para ayudarlos a cuidar de ti, como terapia, clases para padres y otros programas. Pueden pedir ayuda a tu abogado(a) o asistentes sociales para satisfacerlas.

Dependiendo de dónde vivas, ¡podrías tener muchos más derechos!

Si tienes preguntas o si tus derechos han sido violados, habla de inmediato con tu abogado(a), un o una asistente social o con otra persona que trabaja contigo en tu caso.

Si estás en un hogar de acogida, tienes derecho a...

1. ...una colocación en hogar de acogida que esté lo más cerca posible de tu comunidad y que todavía satisfaga tus necesidades. Los tribunales llaman a esto una “colocación en hogar de acogida menos restrictivo”. Hay muchas opciones diferentes, como un hogar de acogida, un hogar grupal o un centro residencial, así que habla con tu abogado(a) sobre cómo encontrar la opción adecuada para ti.

Siempre puedes pedirle a tu abogado(a) la colocación que prefieras. Es posible que no pueda conseguir exactamente lo que deseas, pero podría ayudarte a defenderlo.

2. ...visitas a tus hermanos, hermanas y otros miembros de la familia.
3. ...tener un plan que explique lo que tu familia y las personas que te ayudan deben

hacer para que puedas vivir en un “hogar para siempre”. A esto se le llama un “plan de permanencia”.

Si estás satisfecho con tu colocación en un hogar de acogida y no quieres irte, ¡asegúrate de decírselo a tu abogado(a)!

Si tienes una discapacidad...

Siempre tienes derecho a comprender lo que sucede con tu caso y lo que dicen y hacen las personas que trabajan en él. También tienes derecho siempre a expresar lo que pasó y cómo te sientes. Esto significa que puedes obtener apoyo para que la gente pueda entenderte.

Siempre debes poder llegar al tribunal (y a sus alrededores) o a cualquier otro lugar al que tengas que ir para una reunión.

Informa a las personas que trabajan en tu caso, como tu abogado(a), asistentes sociales, defensores y juez(a), sobre tu discapacidad y para qué necesitas ayuda de inmediato. Es posible que tu abogado(a) deba hacer una solicitud de asistencia por separado en cada fecha del tribunal y reunión, ¡así que no tengas miedo de seguir pidiendo!

Puedes pedir ayuda para satisfacer tus necesidades. Tienes este derecho según la ley y puedes decir que necesitas “adaptaciones razonables”.

Los ejemplos incluyen (entre otros):

- Un o una intérprete de lenguaje de señas (para lenguaje de señas no estadounidense, solicita a un o una intérprete certificado(a) para sordos o CDI, por sus siglas en inglés)
- Un o una intérprete que pueda escribir todo lo que se dice (lo que se denomina servicios de acceso a la comunicación en tiempo real o CART, por sus siglas en inglés)
- Un o una transliterador(a) para asegurarse de que las personas que te rodean entiendan lo que tienes que decir
- Diferentes tipos de ayudas, como dispositivos auditivos, videos con subtítulos y ayudas visuales
- Acceso para silla de ruedas o accesibilidad para cualquier tipo de discapacidad física

¡Hay muchas más adaptaciones que puedes obtener que no están en esta lista! Habla con tu abogado(a) para encontrar las adecuadas para ti. Y no tengas miedo de preguntar.

Si tu padre, madre o tutor tiene una discapacidad, también tiene derecho a solicitar adaptaciones razonables!

¿QUIÉN ES QUIÉN?

Si lo deseas, puedes hacer un seguimiento de las personas que trabajan en tu caso aquí.

Trabajadores de los SPI:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Abogados de los SPI:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Abogado(a) de menores/GAL/CASA:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Abogado(a) de familia/víctima:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Juez(a):

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Otro:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

El Proyecto de Materiales para Niños y Niñas Testigos del Center for Court Innovation es un esfuerzo colaborativo entre el Center for Court Innovation y el Center for Urban Pedagogy, y cuenta con el respaldo del acuerdo colaborativo #2016-VF-GX-K011, otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Oficina para Víctimas de Crimen del Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones que se expresen en este documento pertenecen a los colaboradores y no representan necesariamente la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.

El Center for Court Innovation trabaja para crear un sistema de justicia más eficaz y humano realizando investigaciones originales y ayudando a lanzar reformas en todo el mundo.

www.courtinnovation.org

El Center for Urban Pedagogy es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar el compromiso cívico significativo, en asociación con comunidades históricamente marginadas.

www.welcometoCUP.org

Ilustración: Ryan Hartley-Smith

Diseño: Anabelle Pang

El Center for Court Innovation agradece a los socios del proyecto y a las partes interesadas; así como a los niños, niñas, responsables de su cuidado y profesionales del sistema judicial de todo el país que contribuyeron al desarrollo de este producto.

NCJ 300656

La Oficina para Víctimas de Crimen se compromete a mejorar la capacidad del país para ayudar a las víctimas del crimen y brindar liderazgo en el cambio de actitudes, políticas y prácticas para promover la justicia y la sanación para todas las víctimas de crímenes.

www.ovc.ojp.gov

La Oficina de Programas de Justicia es una agencia federal que brinda liderazgo federal, subvenciones, capacitación, asistencia técnica y otros recursos para mejorar la capacidad del país para prevenir y reducir el crimen, ayudar a las víctimas y mejorar el estado de derecho mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y juvenil. Las seis oficinas del programa (la Oficina de Asistencia Judicial, la Oficina de Estadísticas Judiciales, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina para Víctimas de Crimen, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y la Oficina de Sentencias, Monitoreo y Detención, Registro y Seguimiento de Delincuentes Sexuales) respaldan los esfuerzos estatales y locales de lucha contra el crimen, financian miles de programas de servicio a las víctimas, ayudan a las comunidades a controlar a los delincuentes sexuales, atienden las necesidades de los y las jóvenes en el sistema y de los niños y las niñas en peligro, y proporcionan investigación y datos importantes.



Office for Victims of Crime
OVC

